



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 0158

Por la cual se conceden unas vacaciones

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE
AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006 y,

CONSIDERANDO

Que el Ingeniero **CARLOS AUGUSTO NEIRA TUZO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.384.995 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 20 (E) de la Oficina Asesora de Planeación Corporativa de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 06 de Mayo de 2.005 y el 05 de Mayo de 2.006.

Que el funcionario solicita se le concedan las vacaciones correspondientes al periodo de servicios comprendido entre el 06 de Mayo de 2.005 y el 05 de Mayo de 2.006, a partir del 28 de Enero de 2.009.

Que de conformidad con el artículo 8º del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones al Ingeniero **CARLOS AUGUSTO NEIRA TUZO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.384.995 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 20 (E) de la Oficina Asesora de Planeación Corporativa de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 06 de Mayo de 2.005 y el 05 de Mayo de 2.006, a partir del 28 de Enero de 2.009.

ARTICULO SEGUNDO. El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 18 de Febrero de 2.009.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 13 ENE 2009


NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó : Carla Contreras Urrego
Revisó : Patricia Palomo García